ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 39/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "ALAMO S.A." LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – PLURIANUAL "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.786

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1452 de fecha 27 de Noviembre del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**ALAMO S.A", RUC Nº 80004161-5**, domiciliada en la calle Sargento Maidana Nº 429 C/ Piro`y km 18 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. NELSON ROMERO,** con Cédula de Identidad N° **2.096.830**, en su carácter de Representante de la empresa, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 Nº 602 de fecha 17 de Noviembre de 2014, la Lic. María del Mar Gómez en su carácter de Directora Sub UOC S2 - DGOC, **ha solicitado la modificación del punto 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de Bienes, específicamente lo referido a la emisión de las Órdenes de Compra.**

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 490 de fecha 20 de noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1.452 de fecha 27 de noviembre de 2014, por el cual se aprueba la Adenda al Contrato, suscrito con la firma **"ALAMO S.A"**, en el marco de la **"Licitación Publica Nacional" Nº 11/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." – S2, I.D. Nº 276.786** convocados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 2.---

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 07** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO; LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS, sito en Avda. Pettirossi e/ Brasil -

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...09...días del mes de...Diciembre.....de 2014.--------

.....

Sr. NELSON ROMERO
PROVEEDOR
Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

.....

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE